

## Exposición de motivos

### Candidatura Idónea

Manifiesto que con base en mi capacitación profesional más con lo aprendido y asimilado en los casi 40 años de trabajar para la obtención de mis alimentos, estoy preparado para cumplir con el objetivo de posible miembro del Comité de Participación Ciudadana, que en términos de la Ley señala: *coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Nacional (Art. 15 Ley del SNA)*

### Experiencia Calificada-Vocación.

Toda mi inquietud por servir como ciudadano en el combate a la corrupción, así como a lo agregado en las leyes del SNA al estar mencionando por separado, ver por la Transparencia, por la Rendición de Cuentas y detectar las “faltas administrativas”, me lo reclama mi experiencia en el trabajo de investigación que me llevó más de 8 meses trabajando sin descanso de lunes a domingo con la información (mínima/escasa/inexistente/manipulada/al libre albedrío de los supuestos responsables) sobre la información anual del manejo de los recursos públicos en municipios y estados del país, reportada en sus páginas del Internet, o por ausencia, al solicitarla y obtenerla en correos electrónicos.

Mucho hay por hacer, pero en un verdadero e inteligente combate a la corrupción, la batalla debe ser planeada y el objetivo principal es **terminar con la corrupción**, no perseguir a los corruptos y corruptores.

#### Premisa # 1

**Las vacunas evitan que haya más enfermos.** Necesitamos inventar la vacuna anticorrupción (y demás objetivos de la Ley). Basta de esfuerzos y recursos desperdiciados en descubrir a los caídos en corrupción. La persecución de rateros, es labor de penalistas calificados no de ciudadanos esforzados en terminar con las facilidades para corromper.

Baste para reaccionar ante lo que propongo, meditar sobre las 2 taras denigrantes que nos tienen malhumorados: estar dentro de los primeros lugares del mundo en nivel de corrupción, y, estar sabiendo que los exgobernadores se despacharon con la cuchara sopera gigantesca, acumulando riqueza ilícita y formando asociaciones delictivas con parentelas incluidas, en un país que tiene a más de la mitad de su población en pobreza.

El malestar ciudadano se inflama aún más, cuando aunado a la incapacidad de la autoridad para apresar a los rateros corruptos, se ventila que no contamos con mecanismos oportunos para evitar el libertinaje de los rateros cobrando como gobernantes o como burócratas supuestamente leales a su patrón.

#### Premisa # 2

**El vigilado NO puede ser el vigilante.** Todo intento por combatir las desviaciones de los funcionarios públicos y de la burocracia en general, serán estériles y condenados al fracaso repetitivo sexenal, si no logramos instaurar el poder vigilante de los ciudadanos ajenos a la partidocracia en un nivel superior, no igual o al parejo de los gobernantes. Ridículo que sean los propios sospechosos del culto (de la “esencia cultural”) a la corrupción y demás raterías,

los que designen a sus vigilantes. El caso de Virgilio Andrade hace que el chiste se cuente solito.

En los casos ya mencionados de los exgobernadores rateros altamente corruptos y corruptores, ni la Auditoría Superior de la Federación cuenta con facultades expeditas para detenerlos en flagrancia y posteriormente obtener la condena sobre los delincuentes “administrativos” y la devolución de lo robado.

Premisa # 3

**Urge el Servicio de Administración Transparente.** El SAT de la SHCP ha demostrado su eficacia para el control de los contribuyentes a grado de exageración. Hoy, contabilidades, nóminas y facturación de los obligados, se procesan en sus propias plataformas electrónicas, con el éxito de vigilancia que ello implica. La pregunta entonces es: por qué no contamos con un SAT que regule y someta a los que ejercen los recursos públicos?

Los responsables del mal manejo de los recursos públicos deben recibir la misma carga de penalidad a la que se exponen los contribuyentes evasores. Millones de pesos de un impuesto evadido tienen para la autoridad hacendaria y para la sociedad, el mismo impacto que un millonario recurso público robado.

### **Conclusión.**

La mención en la ley del SNA de la participación ciudadana me ha motivado en tratar de participar en el esfuerzo nacional del combate a la corrupción de los pérfidos gobernantes y demás burocracia que la fomentan.

Quiero probar que hay una manera honesta de combatirla. Es más, considero que ya contamos con la estructura ciudadana suficiente y sin que se requiera de mayor costo y renglón en el presupuesto de egresos para implementar el Servicio de Administración Transparente (previsión y control) que mantenga en el carril a los ejecutores de los recursos públicos.

He esperado por que llegue el momento en que exista un foro apropiado para exponer mis propuestas.

Quedo en la espera.

Es por México

Eduardo Antonio Alcalá Pignol